



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°. 1377/2020 | Expte N° 819/2020 Rectificación del inventario de bienes a fecha 31 de diciembre
Fecha: 24/11/2020
Clave: GGM
Asunto: Rectificación inventario de bienes a 31/12/2020

Decreto de Alcalde Presidente

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y transcurrido tiempo suficiente desde la última revisión del inventario de la corporación,

RESUELVO:

1º.- Que se proceda a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta entidad Local, con referencia al 31 de diciembre de 2020, gestionando lo conveniente al efecto. Rectificación anual cuyo período comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

2.- Finalizados los trabajos y procedimientos de rectificación del Inventario de Bienes por el Servicio de Patrimonio y evacuado el preceptivo informe jurídico al respecto, se pase a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para su estudio y dictamen previo a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento después del 31 de Diciembre de 2020.

En Las Navas del Marqués, a 24 de noviembre de 2020.

Alcalde Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
El Secretario-Interventor

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo